

ARCA EL CUIDADO DEL AGUA DEPENDE DE TODOS



AGENCIA DE REGULACIÓN
Y CONTROL DEL AGUA



EL
GOBIERNO
DE TODOS



MENSAJE DE RICARDO MORENO, DIRECTOR EJECUTIVO DE ARCA



La Constitución de la República del 2008 consagra el derecho humano al agua y la declara como patrimonio nacional estratégico de uso público y esencial para la vida. En agosto del 2014, se aprueba la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, en la que se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) como entidad que ejercerá la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.

Nuestra gestión en la ARCA refuerza el accionar de estos cinco años de vida institucional en los que se han construido 9 regulaciones nacionales en el ámbito de los recursos hídricos, la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento, riego y drenaje, las mismas que viabilizan el cumplimiento de las políticas establecidas por la Secretaría del Agua (SENAGUA).

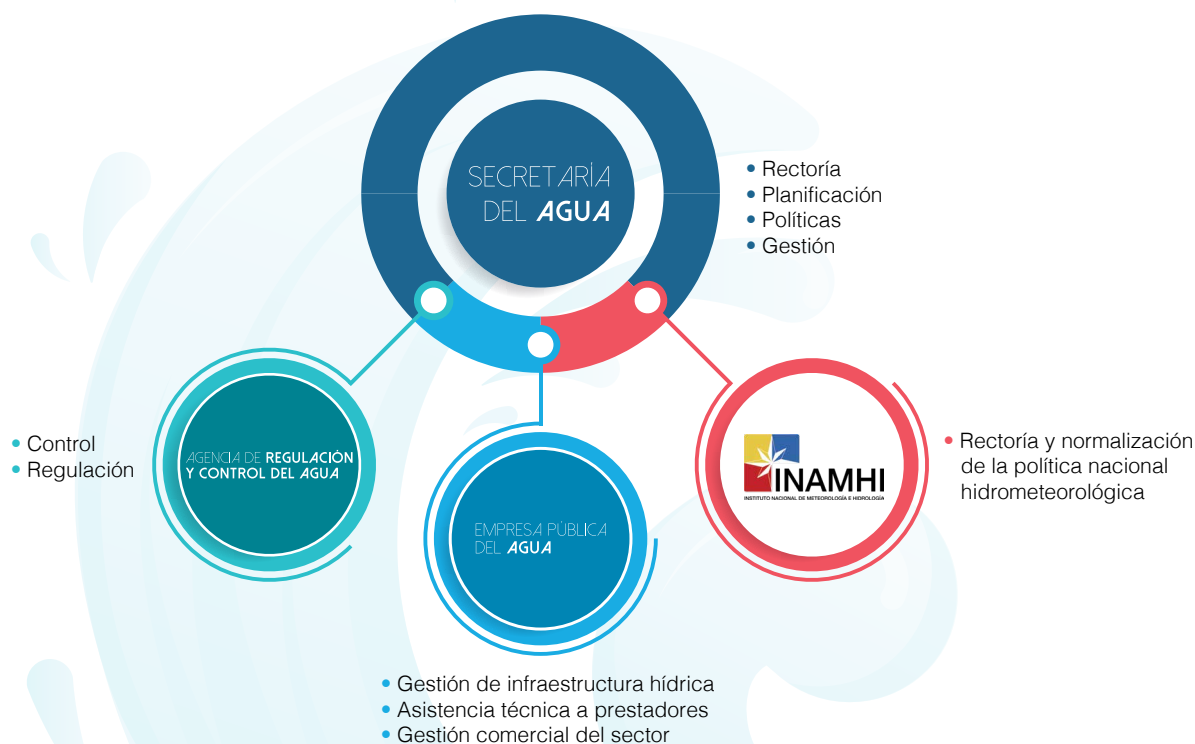
En el marco de nuestras competencias ejecutamos un Plan de Control con énfasis en el cumplimiento de las regulaciones y las obligaciones de los usuarios medianos, grandes y extra grandes autorizados, que constituyen el 95% del caudal otorgado en el país, y de las actividades que afectan al patrimonio hídrico nacional.

Trabajamos de manera articulada con la SENAGUA, EPA e INAMHI, y todos los actores vinculados al sector, sean estos prestadores públicos (Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales), prestadores comunitarios (comunidades, pueblos, nacionalidades, juntas de agua y riego), sector privado y organismos multilaterales, con el objeto de fortalecer la gestión institucional, las capacidades técnicas y la eficiencia en la regulación y control.

Reafirmamos nuestro compromiso permanente con el país para contribuir al acceso equitativo y sostenible del recurso hídrico, garantizando la calidad, cantidad y continuidad de este recurso, en beneficio de todos los ciudadanos.

Ricardo Moreno Oleas
Director Ejecutivo
Agencia de Regulación y Control del Agua

LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR HÍDRICO



ARCA

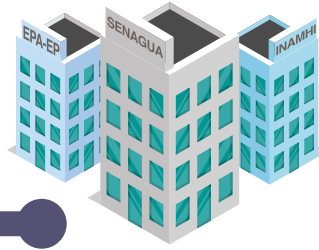
La Agencia de Regulación y Control del Agua tiene como principal objetivo ejercer la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, y calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua.

(LORHUyA)

La Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua establece que los recursos hídricos son parte del patrimonio natural del Estado y serán de su competencia exclusiva, la misma que se ejercerá concurrentemente entre el Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

NUESTROS EJES DE GESTIÓN

Sector Hídrico



SENAGUA
EPA-EP
ARCA
INAMHI

Agencia de Regulación y Control del Agua



430 peticiones, quejas o denuncias atendidas 2018 - 2019

Agua Potable y Saneamiento



221 GAD Municipales evaluados sobre la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

38 Talleres para la aplicación de la Regulación 003 y 006.

Riego y Drenaje



41 talleres de difusión del contenido de la Regulación 009

278 prestadores del servicio de riego evaluados sobre la prestación de los servicios

243 controles a usuarios de riego con el fin de evitar la afectación del recurso hídrico

Recursos Hídricos



833 informes hidrológicos de fuentes de agua

1089 Certificados de Disponibilidad del Agua, para los usos y aprovechamientos productivos del recurso hídrico



AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Trabajamos con los municipios, empresas públicas de agua y prestadores comunitarios, en el fortalecimiento de capacidades técnicas para el cumplimiento de las Regulaciones 003 y 006, que contribuyen a la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento.



RECURSOS HÍDRICOS

Coordinamos con la Secretaría del Agua, la gestión de Autorizaciones de Uso y Aprovechamiento del agua, con la emisión de Certificados de Disponibilidad de Agua, Informes Previos Vinculantes y en el Control de Cumplimiento de Obligaciones de las autorizaciones.



GESTIÓN DE RIEGO Y DRENAJE

Promovemos un trabajo conjunto con los GAD Provinciales y prestadores comunitarios, para el cumplimiento de la Regulación 009 que busca mejorar la prestación del servicio público de riego y la gestión de los Planes de Mejora.

¿CÓMO SE CONSTRUYE UNA REGULACIÓN?



A partir de este proceso la ARCA ha construido 9 regulaciones:

REGULACIÓN 001

Control de actividades que afectan la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas, a nivel nacional.

Vigente desde el 20 de febrero de 2016

REGULACIÓN 002

Establece los criterios técnicos para la fijación de tarifas de agua cruda, en todos los usos y aprovechamientos productivos.

Vigente desde el 4 de abril de 2016

REGULACIÓN 003 - REFORMADA

Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, para la elaboración de planes de mejora en áreas urbanas y rurales.

Vigente desde el 29 de octubre de 2018

REGULACIÓN 004

Mejora la gestión de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua; incluido el control a las obligaciones de los usuarios.

Vigente desde el 25 de julio de 2016

REGULACIÓN 005

Monitoreo y levantamiento de información de los usos y aprovechamientos productivos del agua, para orientar la gestión integral de los recursos hídricos en el territorio nacional.

Vigente desde el 25 de julio de 2016

REGULACIÓN 006

Establece criterios técnicos para la fijación de tarifas sostenibles, por parte de los prestadores públicos de los servicios de agua potable y saneamiento a nivel urbano.

Vigente desde el 28 de febrero de 2018

REGULACIÓN 007

Establece condiciones adecuadas para los contratos, entre los prestadores públicos de agua potable y saneamiento y los consumidores.

Vigente desde el 24 de noviembre de 2017

REGULACIÓN 008 - REFORMADA

Establece términos mínimos para la implementación de los sistemas de medición de consumo de agua cruda por parte de los usuarios.

Vigente desde el 30 de octubre de 2018

REGULACIÓN 009

Diagnóstico de la prestación del servicio de riego, para que los prestadores públicos y comunitarios elaboren y gestionen sus planes de mejora.

Vigente desde el 24 de abril de 2019

APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES 003 Y 009



La **Regulación 003** la aplican los municipios y prestadores comunitarios de agua potable y saneamiento.

La **Regulación 009** la aplican las prefecturas y los prestadores comunitarios de riego y drenaje.

PRESTADORES

Reportar información (SNIM / SARA).

ARCA

Evaluar la información de agua potable y saneamiento (urbano y rural) / riego.

PRESTADORES

Elaborar el Plan de Mejora para la prestación de servicio de agua y saneamiento / riego.

SENAGUA

Aprobar los Planes de Mejora.

ARCA

Controlar la implementación de los Planes de Mejora de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento / riego.

¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES?



CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA



Para fortalecer la gestión institucional y de los prestadores de los servicios públicos y comunitarios del agua, la Agencia de Regulación y Control del Agua, suscribió varios convenios de cooperación interinstitucional, durante el año 2019.

Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI): Cooperación técnica para desarrollar proyectos de investigación y capacitación.

Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE): Fortalecer las capacidades técnicas de los prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento, en la implementación de normativas.

Corporación Andina de Fomento (CAF): Realizar una consultoría sobre la normativa de calidad de agua para consumo humano y uso eficiente del agua.

Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE): Coordinación de acciones conjuntas para fortalecer la gestión del servicio público y comunitario de riego.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID): proyecto transparencia, gestión de información y gobernanza en el sector del agua y saneamiento.

Asociación Ecuatoriana de Juntas Generales de Usuarios de Riego (AEJUR): Colaboración mutua en temas de riego y drenaje.

Corporación de Organizaciones Agropecuarias, Sistemas de Riego y Juntas de Agua, Zona Central del Ecuador (COAPSJURS): Coordinación de acciones y transferencia de información en materia de riego y drenaje.

SARA, UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

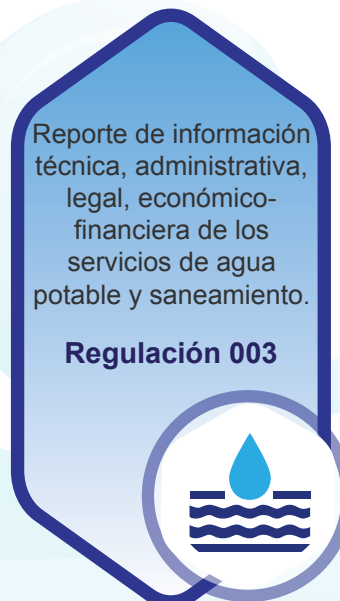
Con el objetivo de garantizar la transparencia de la información, la Agencia de Regulación y Control del Agua, en convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), creó el Sistema Administrativo de Regulación y Control del Agua (SARA).

La información reportada, en cumplimiento de las regulaciones, se utiliza para la evaluación de la prestación de los servicios.

Prestadores del Servicio de Riego



Prestadores del Servicio de Agua Potable y Saneamiento



Usuarios del agua en general



Dirección de GESTIÓN CUENCAS, RIEGO Y DRENAJE

La Prefectura de Esmeraldas por medio de su dirección de Gestión de Cuencas Riego y Drenaje preocupada por hacer realidad los sueños de muchos agricultores como es el de contar con agua permanente para sus actividades agrícolas y pecuarias, y producir en mayor y mejor calidad sus cultivos, lleva a cabo proyectos que van en beneficio de los cantones de la Provincia, por medio de la construcción de sistemas de riego parcelario, pozos perforados, albardas y reservorios, conservación y recuperación de las cuencas.



SISTEMA DE RIEGO

El sistema de riego en la cuenca del río Timbre Fase 1, Parroquia San Mateo del Cantón Esmeraldas, cuenta con un área total de 228.23 hectáreas productivas, beneficiando a 88 personas de manera directa. Sistema de riego parcelario en la parte media de la cuenca del río Camarones-Provincia de Esmeraldas para los usuarios de 4 comunidades como son: Santa Lucía, La Dalia, Guabal y Musana, beneficia a 391 agricultores, este sistema contribuirá al mejoramiento de ingresos económicos de los usuarios y su productividad agropecuaria.



RESERVORIOS

En la actual administración se han construido 12 micro reservorios en la Provincia hasta la presente fecha, al finalizar el año se espera cumplir con todas las solicitudes pendientes a hacer prioritizadas.



POZOS PERFORADOS

Se construyó una red de pozos para la captación de agua subterránea en la Provincia, con la entrega de los pozos se provee de insumos, un tanque con capacidad de 5000 litros, capacitación a los beneficiarios por parte de los técnicos de la dirección de Cuencas y Riego, para cuidar que los pozos estén siempre en funcionamiento.



VIVEROS AGROFORESTALES COMUNITARIOS

Esta dirección también impulsa los proyectos de viveros agroforestales comunitarios para la producción de plántulas que ayuden en la protección y conservación de las cuencas hidrográficas en la provincia por medio la reforestación, con estos viveros los agricultores producen plántulas de buena calidad y ayudan a incrementar su economía, hasta el momento son 6 los viveros instalados y en funcionamiento.



ESTACIONES METEOROLÓGICAS

Son tres las estaciones meteorológicas instaladas en el cantón Esmeraldas, una en Timbre, otra en Mutile en la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UTLVT y la última en Camarones, fueron colocadas para obtener información climática que sirva a los agricultores para la siembra de sus cultivos.



PURIFICADORES DE AGUA
Hanei
cambia tu vida!

ECONÓMICOS Y GARANTIZADOS

TRATAMIENTO DEL AGUA PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA

NO MÁS BOTELLONES NI AGUA HERVIDA



La única agua que nivela sus energías

Nuestra calidad está certificada por el Ministerio de Salud

- Plantas embotelladoras de agua
- Bebederos de acero inoxidable
- Osmosis Inversa
- Ablandadores
- Sistema purificador para toda la casa
- Ultra filtrado
- Sistema atmosférico
- Tratamiento de aguas residuales
- Tratamiento de agua de pozo
- Lifestraw

www.hanei.us / 1700 777 999 / 02 2244531



Agua fuente inevitable de vida, comprometida con alegría, cuidala con armonía.



Consortio de Gobiernos
Autónomos Provinciales
del Ecuador

EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE DESDE LA VISIÓN PROVINCIAL



El Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE), en el marco del convenio suscrito con la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), y con el propósito de construir política pública fundamentada en acuerdos, involucró a todos sus agremiados en la discusión de la “Normativa técnica para la determinación del estado situacional de la prestación del servicio público de riego y la gestión de los planes de mejora”, normativa en la cual se establecen, entre otras, las obligaciones de la ARCA y de los prestadores de este servicio público en el proceso de levantamiento de información que permitirá determinar el estado situacional de la prestación del servicio de riego, para la posterior elaboración, aprobación e implementación de los planes de mejora.

La aplicación de esta normativa representa un avance significativo en la gestión del riego y drenaje en el Ecuador, no obstante aún queda mucho por hacer. En las últimas décadas el principal enemigo de la agricultura ha sido el cambio climático, específicamente el incremento de la temperatura en la alta montaña que ha ocasionado una reducción de los caudales de los ríos; por esta razón no es posible mantener sistemas de riego con flujo a superficie libre, donde el volumen total de agua aplicado al cultivo representa aproximadamente 50% del total captado, debido a pérdidas por infiltración y evaporación en las conducciones y los sistemas de distribución.

Los planes de mejora de los sistemas de riego deben estar enfocados en la optimización del recurso hídrico, mediante la implementación de nuevas tecnologías que permitan incrementar la eficiencia del riego en un 90%, y para lograr este objetivo es necesario cambiar la idea del riego tecnificado parcelario como un proyecto del Ministerio de Agricultura, y convertirlo en una política nacional.

Implantar la tecnificación del riego parcelario como una política nacional de optimización del recurso hídrico, requiere unificar la visión de todos los actores, desde las juntas de regantes y los gobiernos provinciales como ejecutores de la competencia, hasta la Secretaría del Agua y el Ministerio de Agricultura, que ejercen ahora la rectoría, a fin de que trabajen conjuntamente en la búsqueda de mecanismos alternativos que permitan atraer nuevos y mayores recursos técnicos y económicos para el desarrollo de la competencia.

Para ejecutar el Plan Nacional de Riego y Drenaje 2019 – 2027 se requiere una inversión de 2.930 millones de dólares, sin embargo el Gobierno Central ha establecido una asignación anual de apenas 65.8 millones de dólares para los gobiernos provinciales, por lo que se estima que con ese presupuesto el Plan llegaría a ejecutarse en aproximadamente 45 años.

Actualmente los proyectos multipropósito son obras subutilizadas, debido a que sólo sirven para retener el agua y no cuentan con el componente de riego que permita llevarla hasta su destino final: los agricultores. Para dar solución a esta problemática las autoridades locales requieren 1.472 millones de dólares, valor que desborda el presupuesto actual de los gobiernos provinciales, por esta razón resulta indispensable el compromiso del Gobierno Central para garantizar la ejecución de obras que permitan cumplir con las políticas de riego establecidas en el Plan.

Los gobiernos provinciales, a pesar de las dificultades que han tenido que enfrentar desde el año 2011 cuando les fue transferida la competencia de riego y drenaje, han trabajado incansablemente en la formulación y ejecución de proyectos de inversión para mejorar la infraestructura e incrementar la disponibilidad de agua para riego; lo señalado ha permitido tecnificar el riego parcelario, fortalecer la gestión de más de 200 organizaciones de regantes, recuperar los suelos anegados para la agricultura en la Amazonia, impulsar la asociatividad de los productores, incrementar la co-gestión con los actores locales, regionales, nacionales e internacionales.

El camino por recorrer es aún muy largo y hay varios obstáculos que superar, sin embargo los gobiernos provinciales seguirán trabajando para que las necesidades de la población en territorio sean satisfechas.



Las Provincias somos el Ecuador